



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

03 DIC 2019

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 3109,

Vistos:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 248 de fecha 26 de agosto de 2019, por un monto total de \$10.500.000 IVA incluido, emitido por la jefa de contabilidad, en el Ítem 22 07 001 denominado "Servicios de Publicidad", en Gestión Interna
- E. Decreto Alcaldicio N° 2867, de fecha 29 de octubre de 2019, donde se llama a licitar la "SERV. DIFUSIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CANAL DE TV ABIERTA O CABLE",
- F. Licitación Pública ID N°2594-50-LE19, denominada "SERV. DIFUSIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CANAL DE TV ABIERTA O CABLE" de fecha de publicación 29 de octubre 2019.
Sin consultas en el Portal de Mercado Público.
- G. En el acto de apertura de las ofertas, se registra la participación de dos oferentes: Sres. Quintavisión Productora y Distribuidora de Programas., rut 76.547.913-4. y Oferente 2: Sres. QUINTA TV SPA., rut 76.662.912-1.
- H. Acta de Evaluación de la Propuesta Pública, "SERV. DIFUSIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CANAL DE TV ABIERTA O CABLE" ID 2594-50-LE19, de fecha catorce de noviembre de 2019, en donde se informa lo siguiente: Luego de revisado los antecedentes presentados y aplicada la Pauta de Evaluación establecida en esta Propuesta Pública denominada "**SERV. DIFUSIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CANAL DE TV ABIERTA O CABLE**", ID N°2594-50-LE19, es opinión de esta Comisión de Evaluación recomendar al Sr. Alcalde adjudicarla, a la oferta presentada por el **Oferente N°1, Sres. Quintavisión Productora y Distribuidora de Programas de Televisión Limitada, rut 76.547.913-4.**
- I. La providencia alcaldicia anotada en el anverso del documento señalado en la letra H) de los vistos de este decreto alcaldicio acogiendo lo recomendado por la comisión de evaluación.

DECRETO:

- 1) **APRUEBESE**, el acta de Evaluación de la Propuesta Publica "SERV. DIFUSIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CANAL DE TV ABIERTA O CABLE" ID 2594-50-LE19 de fecha catorce de noviembre de 2019, cuyo texto es el siguiente:

**ACTA DE EVALUACIÓN
PROPUESTA PÚBLICA
"SERV. DIFUSIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CANAL DE TV
ABIERTA O CABLE"**

En Concón, a catorce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de Propuesta Pública "**SERV. DIFUSIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CANAL DE TV ABIERTA O CABLE**", ID N°2594-50-LE19, resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica se verifica la participación de dos Oferentes:

- a) Oferente 1: Sres. Quintavisión Productora y Distribuidora de Programas., rut 76.547.913-4.
b) Oferente 2: Sres. QUINTA TV SPA., rut 76.662.912-1.

Ofertas a las cuales se les revisó exhaustivamente el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 16 de las Bases Administrativas, De la Presentación de la Propuesta, obteniendo los resultados indicados a continuación:

Propuesta Administrativa:

En el cuadro siguiente, se presenta el resultado de la verificación de los antecedentes ingresados

Cuadro N°1: Verificación de los Antecedentes Administrativos:

	OFERENTES	
	1	2
a) Identificación del Oferente (Se adjunta Formulario Anexo N°1 el que no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓

	OFERENTES	
	1	2

Proveedores y nombre a un apoderado, si corresponde.			
c) Copia de la cédula de identidad de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores y del apoderado, si corresponde.	No aplica	No aplica	
d) Copia Cedula de Identidad del Representante Legal y Rut Oferente (en el caso de personas jurídicas).	✓	✓	
e) Copia de Cedula de identidad vigente del Oferente (en el caso de ser persona natural).	No aplica	No aplica	
f) Formulario Anexo N° 2: Declaración Jurada simple. (Se adjunta Formulario Anexo N°2 el que no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓	
g) Formulario Anexo N°3 Declaración Jurada de Socios. La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario. (Se adjunta Formulario Anexo N°3 el que no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓	
h) Formulario Anexo N°4 adjunto, formulario Declaración Jurada Simple Relacionada a la Ley N°18.575 y la Ley N°19.886. el cual no deberá ser modificado.	✓	✓	

	OFERENTES	
	1	2
i) Se deberá acreditar la experiencia con copias de contratos y/u Órdenes de Compra y/o Decretos de adjudicación que indiquen la realización de trabajos similares a la materia de esta propuesta.	✓ 5 OC	✓ 1 OC

ANTECEDENTES TECNICOS:

En el cuadro siguiente, se presenta el resultado de la verificación de antecedentes ingresados como Oferta Técnica

Cuadro N°2: Verificación Antecedentes Técnicos:

	OFERENTES	
	1	2
a) Indicar detalle completo, de lo que incluye la oferta presentada (Se adjunta Formulario Anexo N°5 el que no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓

ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

En el cuadro siguiente, se presenta el resultado de la verificación de antecedentes ingresados como Oferta Económica.

Cuadro N°3: Verificación Oferta Económica:

	OFERENTES	
	1	2
a) Formulario de Oferta Económica. (Se adjunta Formulario Anexo N° 6 el que no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la Pauta de Evaluación incorporada en las Bases Administrativas, numeral 17, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Oferta Económica (35%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = ((Oe / Oi) \times 100) \times 0.35$$

Dónde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por el oferente i.
- Oe : Oferta con menor valor en pesos.
- Oi : Oferta del oferente i, valor en pesos.

Nota: Los oferentes que sobrepasen el valor total asignado serán declarados fuera de bases y no continuarán el proceso de licitación.

Oferentes	Valor en pesos, IVA incluido	Puntaje	Puntaje Ponderado Oferta Económica (35%)
Oferente 1	\$ 10.500.000	96.3	33.7
Oferente 2	\$ 10.115.000	100	35

b) Plazo Inicio del Servicio (35%)

Corresponde al plazo de inicio del servicio adquirido, El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo de inicio del servicio, la escala de calificaciones de determinar de la siguiente formula:

$$Pje Oi = ((Oe / Oi) \times 100) \times 0.35$$

Dónde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por el oferente.
 Oe : Menor plazo inicio del servicio ofertado.
 Oi : Oferta del oferente

Oferentes	Plazo de Ejecución	Puntaje	Puntaje Ponderado Plazo de Ejecución (35%)
Oferente 1	0 días corridos	100	35
Oferente 2	No indica	0	0

Observación: Oferente N°2: No especifica en su propuesta desde cuando comenzará con el servicio según artículo 17 numeral 17.2 de las presentes Bases Administrativas (plazo inicio del servicio), en consecuencia es opinión de esta comisión de evaluación que la oferta se encuentra fuera de bases.

c) Experiencia en trabajos similares (25%):

Se evaluará con mayor puntaje la propuesta que tenga mayor cantidad de contratos y/u Órdenes de Compra y/o decretos de adjudicación de trabajos similares a la materia, la escala de calificaciones se determinará con la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = ((Oe / Oi) \times) 100 \times 0.25$$

Dónde: Pje Oi = Puntaje obtenido por el oferente.

Oe = Mayor acreditación de experiencia.

Oi = Oferta del oferente.

Oferentes	Experiencia del Oferente (experiencia acreditada)	Puntaje Experiencia	Puntaje Ponderado Experiencia del Oferente (25%)
Oferente 1	5	100	25

d) Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5%)

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia y tendrán el puntaje mínimo (0%).

Oferentes	Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación	Puntaje	Puntaje Ponderado Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación (5%)
Oferente 1	Cumple	5%	5

CONSTANCIA:

Para constancia, los miembros de la Comisión Evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedades de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que estén participando de la presente licitación.

Conclusión y Recomendación:

Luego de revisado los antecedentes presentados y aplicada la Pauta de Evaluación establecida en esta Propuesta Pública denominada "**SERV. DIFUSIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CANAL DE TV ABIERTA O CABLE**", ID N°2594-50-LE19, es opinión de esta Comisión de Evaluación recomendar al Sr. Alcalde adjudicarla, a la oferta presentada por el **Oferente N°1, Sres. Quintavisión Productora y Distribuidora de Programas de Televisión Limitada, rut 76.547.913-4.**, quien obtiene la máxima puntuación y cumple con los requisitos establecidos en este proceso de licitación pública, **por un monto de \$8.823.529, sin impuestos incluidos, \$10.500.000 con impuestos incluidos.** Monto que se encuentra dentro del presupuesto máximo disponible de \$10.500.000, impuestos incluidos. En un periodo anual de 12 meses desde el inicio del contrato, con plazo de inicio del servicio desde el mismo día que se reciba y acepte la Orden de Compra.

- 2) **ADJUDIQUESE**, la Propuesta Pública "**SERV. DIFUSIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CANAL DE TV ABIERTA O CABLE**", ID N°2594-50-LE19
- 3) **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente
- 4) **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

5) **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl

6) **DISTRÍBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/PEM/LSV/lsv.-

1. Secretaría Municipal.
2. Daf
3. Comunicaciones
4. Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

15 NOV 2019

RECIBIDO HORA: 10:00.